CONSTANCIA SECRETARIAL: Samaná, 28 de julio de 2022. En la fecha paso a despacho del señor Juez el presente proceso. De las excepciones formuladas por la parte demandada, se corrió traslado a la parte demandante por auto del 27 de abril de 2022 notificado por estado el 28 del mismo mes y año. Términos de traslado: 29, 02 y 03 de mayo de 2022. También, se informa que ya fue decidida en segunda instancia, la apelación promovida por la parte actora contra el auto calendado veintisiete (27) de abril de 2022, notificado por Estado No. 55 el 28 de abril de 2022.

Integrado así el contradictorio, paso a despacho del Señor Juez el presente proceso para fijar fecha para audiencia. Sírvase proveer.

Juan Fernando Gómez Moreno
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
Samaná, Caldas, veintiocho (28) de julio de dos mil veintidós (2022)

Sustanciación: 458
PROCESO: Verbal Simulación Contrato de Compraventa.
RADICADO: 2021-00140-00
DEMANDANTE: CARMENZA OSPINA GARCÍA
DEMANDADOS: FERNANDO OSPINA RAMÍREZ
EGIDIO OSPINA RAMÍREZ

Vista la constancia secretarial, y a fin de continuar con el trámite del presente asunto, se señala como fecha y hora el día PRIMERO (01) de SEPTIEMBRE de DOS MIL VEINTIDÓS (2022), a las OCHO Y TREINTA (08:30) de la MAÑANA, para surtirse la AUDIENCIA INICIAL de que trata el artículo 372 del C.G.P, vía virtual mediante la plataforma TEAMS de Microsoft. Se advierte sobre las consecuencias procesales y pecuniarias por inasistencia a la referida audiencia, contenidas en el numeral 4 del artículo 372 del C.G.P. (confesión ficta o presunta de hechos o excepciones según corresponda, eventuales terminación del proceso e imposición de multa).

NOTIFIQUESE

ALEJANDRO SALDARRIAGA BOTERO
JUEZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL SAMANA CALDAS

CERTIFICO

Que el auto anterior se notificó en el **ESTADO** No 111

De la presente fecha. 29-07-2022

Secretario _____
Juan Fernando Gómez Moreno